

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 17/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2021 00715</b>	Abreviado	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ILUMINACIONES JAIME DUSSAN SAS	Auto termina proceso por Desistimiento Desistimiento de las PRETENSIONES - Sin costas - Ordena ARCHIVAR	16/03/2023	
11001 31 03 049 <b>2022 00563</b>	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN RAMON GOMEZ PUERTO	Auto rechaza demanda En efecto, al revisar el contenido de las comunicaciones remitidas por el apoderado, luego de resuelta aclaración y censura contra la misma, y de pretender dar cumplimiento a la decisión adoptada por el Despacho, la parte demandante omitió hacerlo respecto del numeral 1º y 2º, atendiendo que claramente la acción involucra a quien, si bien se procuró demandar, no se allegó poder suficiente para ello, por lo que se rechazará la demanda incoada. No se ordena la devolución de documentos, atendiendo que fueron presentados en mensaje de datos.	16/03/2023	
11001 31 03 049 <b>2023 00013</b>	Ordinario	JOSE GIOVANNI VILORIA LEON	JOHN HANZ VILORIA PINILLA	Auto admite demanda Demanda VERBAL (Simulación Relativa) - Se reconoce a la abogada GISELE GOMEZ FERNANDEZ, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.	16/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA  
SECRETARIO